



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 368-2023-MPSM/GM

San Miguel, 11 de agosto de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

El Informe N° 006– 2023 – SSLI/GIP/MPSM, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Heguel Meza Epquin - Subgerente de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones, el Informe N° 0920-2023-GIP-JLSP/MPSM, de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Saavedra Pérez – Gerente de Infraestructura Pública, Proveído de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su Máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo N° 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante EL Informe N° 006– 2023 – SSLI/GIP/MPSM, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Heguel Meza Epquin - Subgerente de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones, quien remite a la gerencia de infraestructura el requerimiento de designación de inspector de la AII denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO TAYAPAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CONVENIO N° 006-0068-AII-51", mediante acto resolutivo.

Que, mediante EL Informe N° 920 – 2023 – GIP-JLSP/MPSM, de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Saavedra Pérez – Gerente de Infraestructura Pública, quien solicita a Gerencia Municipal la designación como Inspector de la AII. Denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO TAYAPAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", según los datos que se detallan a continuación.

Datos del Inspector:

Nombre y Apellidos : James Jack Celis Ibañez
Correo : jamesjackcelis@gmail.com
DNI : 47395580
CIP : 264628

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 052-2023-MPSM, de fecha 26 de mayo de 2023.





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR. - como Inspector de la AII. denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO TAYAPAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", según los datos que se detallan a continuación.

Datos del Inspector:

Nombre y Apellidos : James Jack Celis Ibañez
Correo : jamesjackcelis@gmail.com
DNI : 47395580
CIP : 264628



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER. - que, el porcentaje de participación del inspector en la AII asignada con una Incidencia de 0.5, así como su asignación corresponde para las fases de Req. Previos, ejecución física y rendición de cuentas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR. - A Secretaria Gerencia la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Mg. Alvin N. Montaña Rios
GERENTE MUNICIPAL

C.C
Alcaldía
Infraestructura
Asesoría Jurídica
Informática
Oficina Contabilidad
PPTO
Archivo.

